



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

KAN/mbc

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE EDUCACIONAL DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADEMICA CON LA EMPRESA OPENEDUCAT INC.

CONCEPCIÓN, 27 de mayo 2025

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 3679

VISTOS: La Ley 18.744; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1989, del Ministerio de Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación; la Ley 18.575, Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N° 661, de 2024, el Decreto Universitario Exento N° 01 de 2014, el Decreto TRA N° 352/9/2024, el Decreto exento N° 609 de 2021, la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Universidad del Bío-Bío de renovar licencia del software Educacional de la plataforma de gestión académica utilizada en el programa de Doctorado en Ingeniería de la macrofacultad (UBB – UFRO –UTALCA), por el periodo de tres años, según lo señalado en solicitud de compra N° 2194 de fecha 06 de mayo de 2025, emitida por el centro de costo N°50300000-017, "Fortalecimiento del Programa de Doctorado en Ingeniería de las Universidades de La Frontera , del Bío-Bío y Talca, en Ámbitos de Equidad de Género, Vinculación con el Sector Público y Privado, Gestión e Internalización"

2. Que, consultado el catálogo de Convenios Marco actualmente disponible en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, no se encontró lo requerido.

3. Que, la Universidad del Bío-Bío-Bío requiere la renovación de la licencia del software Educacional que utilizan en la plataforma de gestión académica, ya que esta caducó en abril de 2025. La renovación es importante porque este software es fundamental para el Doctorado del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, y se realizará por un periodo de tres años.

4. Que, La Universidad necesita renovar las licencias del software Educacional de la Plataforma de Gestión Académica porque ha sido fundamental para cumplir con los objetivos y metas del primer año del proyecto, para seguir avanzando y asegurar un cierre exitoso del proyecto, que termina en abril de 2026. La plataforma permite que las tres sedes del programa de doctorado en Ingeniería tengan acceso, con diferentes perfiles de administradores y usuarios. Además, esta plataforma fue revisada durante el proceso de acreditación y su buen funcionamiento será muy importante para la próxima reacreditación del programa.

5. Los antecedentes enviados mediante ordinario N° 044/2025 de fecha 15 de mayo de 2025 enviado por doña Claudia Muchos Sanguenetti, Directora de Investigación y

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA RENOVACION DE LICENCIA DEL SOFTWARE EDUCACIONAL DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADEMICA, CON LA EMPRESA OPENEDUCAT INC.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – VIII Región – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 42- 463144 – VIII Región – Chile

Pág. Web www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Creación Artística a don Cristian Muñoz Carreño, Director de Finanzas y Administración, solicitando el trato directo para la renovación de licencia del software Educativo de la plataforma de gestión académica, con la empresa OpenEduCat Inc, autorizado por este último mediante correo de fecha 19 de mayo de 2025.

6. Que, la empresa extranjera OpenEduCat Inc. (OpenEduCat), es el único Desarrollador, propietario y proveedor de la Plataforma de software OpenEduCat, según consta certificado suscrito por doña Neha Patel, Directora Ejecutiva de OpenEduCat, Inc. de fecha 16 de mayo de 2025.

7. La cotización de fecha 26 de marzo de 2025 de la empresa extranjera OpenEduCat Inc. (OpenEduCat), por la renovación de licencia del software Educativo de la plataforma de gestión académica, será por la suma total única y no reajutable de USD 11.160,75.- (once mil ciento sesenta coma setenta y cinco dólares) exento de I.V.A.

8. Que atendiendo lo anterior, se dan las condiciones para efectuar la contratación en forma directa, en los términos del artículo 8° bis letra a) de la Ley N° 19.886 y Artículo 71 N° 1 del Decreto Supremo N° 661 de 2024, de Hacienda, que contiene su Reglamento.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación directa por la renovación de licencia del software Educativo de la plataforma de gestión académica utilizada en el programa de Doctorado en Ingeniería de la macrofacultad (UBB – UFRO –UTALCA), por el periodo de tres años, con la empresa extranjera OpenEduCat Inc. (OpenEduCat).

2. **EI PRECIO** que la Universidad pagará a la empresa extranjera OpenEduCat Inc. (OpenEduCat), por la renovación de licencia del software Educativo de la plataforma de gestión académica, será la suma única, total y no reajutable de USD 11.160,75.- (once mil ciento sesenta coma setenta y cinco dólares) exento de I.V.A.

3. **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a nombre de la empresa extranjera OpenEduCat Inc. (OpenEduCat).

4. **IMPÚTESE** el cumplimiento del presente Decreto al ítem 2.5 "Gastos en computación", del Presupuesto Universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, Portal Mercado Público.

CRISTIAN MUÑOZ CARREÑO-DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.,



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SOFTWARE EDUCACIONAL DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN ACADÉMICA, CON LA EMPRESA OPENEDUCAT INC.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 – Casilla 5-C Fonos: (56 – 41) 3111200 Fono/Fax: (56 – 41) 3111237 – VIII Región – Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 – Fono/Fax: (56 – 42) 463000 – Fax: 42- 463144 – VIII Región – Chile

Pág. Web www.ubiobio.cl